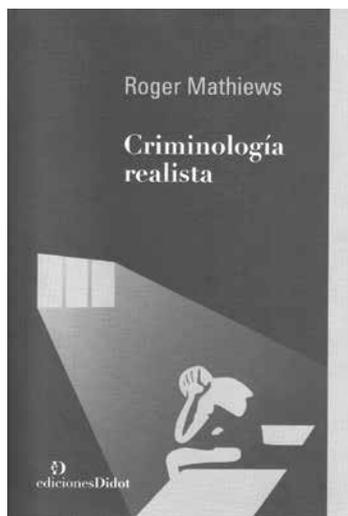


Comentario a Roger Matthews: *Criminología Realista*

Buenos Aires: Didot, 2016

Por Vitor Stegemann Dieter



En los años ochenta Jock Young y otros importantes criminólogos críticos inauguraron una relevante corriente de la criminología, la criminología realista, con el objetivo de disputar en el espacio público y político el “la cuestión criminal” en contra de sus colegas conservadores. Sin embargo, después de un productivo periodo en los años ochenta y noventa, el realismo criminológico tuvo una menor presencia en el debate académico. Esta brecha temporal es ahora solventada gracias a Roger Matthews y su “Realist Criminology”¹, el cual introduce importantes contribuciones para la criminología mundial y latinoamericana. En ese sentido, el objetivo de estos comentarios es evaluar la pertinencia con la cual Roger Matthews logra fundar nuevos paradigmas críticos en general y para América Latina.

Irónicamente, a pesar del título del libro y la histórica relación de Roger Matthews con el realismo criminológico, no podemos dejar de observar que la obra no viene acompañada de una lectura crítica y constructiva de la tradición de la criminología realista. En realidad, a pesar de los estrechos lazos con el pasado, “Criminología Realista” busca más asentar las bases para nuevas investigaciones criminológicas que hacer una revisión literaria del conjunto de las obras realistas. En cierto modo, este es un grave déficit del cual padece la obra. Los pequeños pasajes en que se dedica a apuntar

1 Matthews, R. *Realist Criminology*. Palgrave, Macmillan: Basingstoke, 2014; en su última traducción al castellano “Criminología Realista”,

los problemas del crimen en la “*modernidad tardía*”, las relaciones que apunta con el “*post-Fordismo*” y la “*sociedad de consumo*” están más relacionadas con la crítica de otras corrientes que a la explicación de las causas del *crimen contemporáneo*. Es más, dedica poco o casi nada a establecer cuáles son las características tendenciales del crimen hoy, apenas se refiere de forma general a nuevas formas de control social (especialmente a lo que Lucia Zedner llama de una mutación del control de seguridad del “post-crimen” al “pre-crimen”²) y al interés renovado en formas de conducta antisocial, así como el control del consumo de bebidas alcohólicas, cigarrillos y la injerencia para tener una vida *fitness*.

Donde Roger Matthews sí establece un diálogo más fértil es con la criminología cultural y la criminología feminista. La relación con la criminología feminista es muy directa, principalmente en el hecho de que ambas dirigen su atención a las víctimas del crimen y a la necesidad de utilizar al Estado para combatir el crimen. Además, Roger Matthews elogia la capacidad que la criminología feminista tiene para demostrar la “*inclinación masculina*” de la criminología tradicional. Pero, en ese respecto, también se aparta de la misma en la medida que esta se aproxima a metodologías relativistas y posmodernas.

Por otro lado, el diálogo que establece con la criminología cultural es motivo de un capítulo aparte, que merece especial atención. En primer lugar, elogia los esfuerzos dirigidos hacia la construcción de categorías que van más allá de las criminologías de la elección racional. Argumenta que la atención que da la criminología cultural a los “*significados culturales*” que fundamentan actos delictivos es el corazón que permite inyectar sangre a las explicaciones burocráticas y distanciadas de la vida real. Por estos motivos, es simpático a conceptos teóricos como “*edgework*” o “*liminal spaces*” y metodológicos como el uso del “*verstehen*” weberiano. Además, no está necesariamente en desacuerdo con que ciertos actos de desvío social, como el graffiti, sean formas de actuar contra-hegemónicas. Por consiguiente, la tesis de Roger Matthews es que la criminología cultural tiene un potencial crítico enorme, del cual la criminología realista debería aprender y evolucionar, incluso proponiendo una “*criminología cultural realista*”. Pero es justamente en la parcialidad de esta perspectiva criminológica donde ejercita sus críticas más duras. El autor guarda su reserva debido a algunos déficits epistemológicos del abordaje cultural, particularmente la mistificación del crimen y del control social. En otras palabras, en su visión, la criminología cultural acaba por idealizar el crimen y deja de ver los daños que el crimen convencional causa a la población en general, aproximándose a concepciones *liberales* del crimen.

Sin embargo, los méritos de “Criminología Realista” están sobretodo en las críticas a las escuelas dominantes de la criminología contemporánea: las *criminologías de la elección racional* y a lo que llama de *criminologías liberales*. Con respecto a la

2 Zedner, L. Pre-crime and post-criminology. Theoretical Criminology, Vol.11 (2), pp. 261-281, May 2007

primera, Roger Matthews desarrolla una extensiva crítica teórica y metodológica a las “*rational choice theory*” y “*routine activity theory*”. Estas criminologías, dice, fueron importantes por el esfuerzo que tuvieron en buscar *lo que funciona* en términos de control social, pero no tuvieron, y no tienen, un amplio alcance explicativo. La razón que subyace a este límite teórico, dice Roger Matthews, son, por un lado, conceptos teóricamente pobres —principalmente una noción abstracta de *sujeto racional*— y, por otro, metodologías que se encierran en fórmulas numéricas descriptivas —como una *criminología-libro-de-cocina* (“*cookbook criminology*”)—. Todo lo cual termina por oscurecer el potencial de la acción humana, diluyéndolo en estas limitantes para encerrar al ser humano en la inmovilidad de las estructuras sociales.

El potencial crítico de “Criminología Realista” es más imponente cuando lidia con lo que llama de *criminologías liberales* contemporáneas. Con esto, Roger Matthews se refiere principalmente a Pratt, Garland, Wacquant y Jonathan Simon³, y entre otras cosas al concepto de *punitivismo* o *giro punitivo*. Explica Roger Matthews que el concepto de *punitivismo*, uno de los más relevantes de la criminología crítica estadounidense, está mal definido y dice muy poco sobre el estado actual del control criminal. De acuerdo con el autor, estos teóricos no dicen exactamente a qué se refieren con el “*punitivismo*” y, menos aún, con el “*aumento del punitivismo*”. Por ejemplo, explica Roger Matthews, uno de los datos que utilizan para corroborar que “hoy se castiga más” es la tasa de encarcelamiento en Estados Unidos y en el mundo, pero el equívoco aquí, resalta, es que la aceleración de la curva de encarcelamiento en los Estados Unidos está en lenta decadencia desde los años noventa y los aumentos observables dicen más respecto a la libertad condicional que sobre formas más rígidas de punición.

Finalmente, según Roger Matthews, el error de los *criminólogos liberales* no remite sólo a esos equívocos teóricos, sino en que *su enfoque exageradamente centrado en una crítica al control social nos desvía y parece obviar los graves daños del crimen y la victimización criminal*. “Criminología Realista” subraya que en realidad términos como “*giro punitivos*” son cartas que los liberales juegan para desarrollar una crítica a las acciones del Estado. Producto de su perspectiva del mundo, los *liberales* se ciegan a la constante necesidad que tenemos del Estado para garantizar los derechos humanos, incluso por vías penales.

Más allá de la crítica y diálogo con las diversas escuelas criminológicas, “Criminología Realista” también es un libro propositivo. De los siete capítulos del libro, el autor dedica tres de ellos a fundamentar una epistemología y metodología *realista*. Por epistemología me refiero a la importancia que da a los siguientes conceptos: clase social, el crimen como construcción social, Estado, poder estructura-acción y derechos hu-

3 Pratt, J. Penal Populism. London: Routledge, 2007; Garland, D. Culture of control. Oxford: Oxford University Press, 2001; Wacquant, L. Punishing the poor: the neoliberal government of social insecurity. Durham, North Carolina: Duke University Press, 2009; Simon, J. Governing through Crime. New York: Oxford University Press, 2009

manos. En cierta manera estos conceptos están íntimamente conectados, por ejemplo, clase social, poder y Estado. Cuando defiende que es clave comprender que las clases sociales están relacionadas con la perspectiva “Estado y desviado” y también con la relación “crimen-víctima”, indica que el poder no puede ser entendido ateniéndose únicamente a su acepción liberal, esto es, comprendiendo el poder de manera vertical (Estado-súbditos), sino que es un poder relacional y productivo. El Estado al reprimir produce nuevas relaciones de poder, incluso entre criminal y víctima.

Por lo tanto, según su modelo epistemológico, debemos actuar “*contra y por medio*” del Estado a favor de los derechos humanos y la justicia social. En ese aspecto el libro es muy enfático, uno de los objetivos cruciales de la criminología debe ser el compromiso en cambiar la realidad social, produciendo investigaciones que sean socialmente importantes y con consecuencias políticas reales.

Las concepciones teóricas del realismo que culminan en propuestas políticas de disputa del Estado, aproximan el realismo criminológico de los movimientos feministas, afroamericanos, “*queer*”, indígenas etc. que necesitan pensar en alternativas “*por y en contra*” del Estado para disminuir formas de opresión y desigualdad. Por ejemplo, mientras en Estados Unidos, *liberales* se dedican más a criticar la selectividad policial en contra de la población afroamericana, el *realismo de izquierda* defiende la necesidad de criticar la victimización corporativa-policial y de proteger esa población vulnerable también en términos de victimización criminal (homicidios, violencia doméstica, robos etc.). Posiblemente, la criminología realista sea la única escuela de pensamiento criminológico que tenga la capacidad de poner en debate simultáneamente la victimización (criminal o policial) y la necesidad de disputar políticas penales de derechos humanos y justicia social.

En relación al método, Roger Matthews no defiende *a priori* métodos cuantitativos o cualitativos. De la misma manera como es crítico a la incapacidad que tienen los métodos estadísticos de explicar todo el fenómeno criminal, rechaza también una defensa sectaria de la etnografía como único método cualitativo válido. En realidad, llama a los variados métodos cualitativos y cuantitativos de “*estrategias de investigación*”, que deben ser usadas de acuerdo con el problema propuesto por la investigación criminológica. Pese a que sea bastante abierto, defiende que hay ciertas etapas importantes para la investigación, etapas que empiezan al identificar el abordaje teórico del problema a ser estudiado y termina en la propuesta práctica-política.

No obstante las bases propuestas para hacer y criticar investigaciones criminológicas, tal vez el gran problema que acomete a “Criminología Realista” sea el déficit en términos de producción teórica substancial⁴. Al mismo tiempo que Roger Matthews dedica bastante esfuerzo en presentar bases teóricas-epistemológicas, sólo deja entre-

4 Matthews, R. *Realist Criminology*. Palgrave, Macmillan: Basingstoke, 2014. Reseña de: Lea, J. *Theoretical Criminology*. Nov. 2015, Vol. 19 (4), 593-595.

ver lo que serían en su perspectiva las tendencias de “*la cuestión criminal*” en la modernidad tardía. En efecto, así como el amplio desarrollo de los puntos epistemológicos y metodológicos en la obra están asociados directamente a la crítica-constructiva que hace a la *criminología cultural*, también la exacerbada crítica-destructiva que hace a los *criminólogos liberales* refleja el déficit de “Criminología Realista” con respecto a una teoría sobre el crimen en el mundo contemporáneo⁵. En ese sentido, la obra es un incuestionable punto de partida para nuevas reflexiones criminológicas —particularmente para inaugurar una crítica a la dominación teórica de Pratt, Wacquant, Garland y Simon en América Latina—, pero mientras no desarrolle una efectiva teoría sobre el crimen permanece como una obra incompleta, que inevitablemente necesita ser complementada posteriormente.

A pesar de este problema, producto de ser una obra todavía por culminarse, creemos que la traducción al español de “Realist Criminology” es de un potencial enorme para la crítica criminológica en América Latina por dos motivos. En primer lugar, por poner sobre la mesa no sólo la represión del Estado, pero también los procesos de victimización criminal, demasiado graves en nuestros países para una posición distanciada e indiferente. En segundo, por ser una invitación para dejar a un lado los “*paradigmas*” dominantes de la criminología contemporánea y repensar la “*cuestión criminal*” sobre nuevas y sólidas bases.

5 Matthews, R. *Realist Criminology*. Palgrave, Macmillan: Basingstoke, 2014. Reseña de: Loader, I. *British Journal of Criminology*. Nov. 2014, 428-429.